



INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

j) El Poder Ejecutivo a través de la secretaría de finanzas, reportará en los términos del artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, el avance de las acciones, hasta en tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos disponibles, y en caso de que no le aplique deberá manifestarlo; (formato libre)



**INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2022
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022**

**Informe Sobre la Recuperación del
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles**

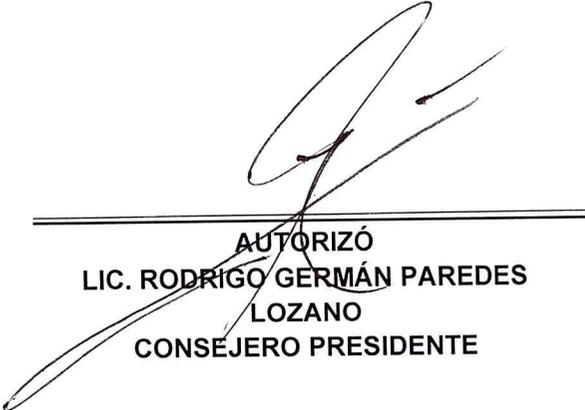
Respecto al informe sobre la recuperación del balance presupuestario de recursos disponibles sostenibles; El Instituto Electoral de Coahuila Declara:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios al cierre del periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, el Instituto Electoral de Coahuila, en su Balance Presupuestario de Recursos Disponibles muestra un saldo positivo en sus registros por el orden de los \$ 8,837,459.49 (Ocho millones Ochocientos Treinta y Siete mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve pesos 49/100 M.N.), lo anterior como resultado del buen manejo de sus Finanzas públicas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



**AUTORIZÓ
LIC. JORGE ALFONSO DE LA PEÑA
CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO**



**AUTORIZÓ
LIC. RODRIGO GERMÁN PAREDES
LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE**